

Solicitud de Resolución

APROBADA

RECHAZADA

Nombre de la Resolución	Resolución sobre los puestos de estudio en las bibliotecas
Referencia	RES-20230222-3
Propone	Delegación del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla

Algunas universidades españolas, como puede ser el caso de la Universidad de Salamanca, han incorporado recientemente en su App algunas funcionalidades como la consulta en tiempo real de la ocupación de sus bibliotecas.

La implementación de este tipo de herramientas, de alta utilidad para el estudiantado, en las aplicaciones móviles de las universidades puede ayudar a incentivar el empleo de estas y la interconectividad en la universidad, mejorando poco a poco la relación entre el estudiante y su universidad, así como la utilización de sus servicios por parte de este. Las Apps de las universidades deben ser herramientas útiles para el día a día de su comunidad universitaria, que permitan facilitar el ejercicio de sus labores, la implicación en la universidad y el conocimiento que se tiene de esta. De este modo, puede ser conveniente que cuenten con funcionalidades para el conocimiento de la oferta de todo tipo de actividades que se desarrollen en la universidad, para la consulta de distinta información académica o de convocatorias, o incluso, en un futuro, para funcionar como herramienta para la realización de votaciones telemáticas.

En este caso, las bibliotecas y salas de estudio son lugares frecuentados asiduamente por el estudiantado. Además, con cierta frecuencia, especialmente en periodos de exámenes, las bibliotecas y salas de estudio se encuentran más abarrotadas y, en ocasiones, se complica el poder encontrar un puesto de estudio. Por tanto, sería de ayuda para el estudiantado el poder conocer si podrán disponer de un puesto de estudio antes de tener que desplazarse hasta el lugar, o para tener la posibilidad de elegir un lugar u otro de estudio en función de su ocupación.

La Universidad de Sevilla dispone actualmente de siete salas de estudio, dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes, y diecisiete bibliotecas, dependientes de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, distribuidas por sus distintos centros y campus. En el caso de las salas de estudio, su apertura es 24h durante todo el año, mientras que las bibliotecas tienen un horario de apertura limitado y su apertura durante los sábados y domingos depende de si se trata de un periodo de exámenes o no. Por tanto, dada la variada oferta de infraestructuras para el estudio se podría emprender un proyecto piloto en algunas bibliotecas y salas de estudio de diferentes campus que permita dilucidar la viabilidad de esta herramienta y perfeccionarla para ofrecer el mejor servicio posible al estudiantado.

Por todo ello, desde el Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla consideramos que **resultaría beneficioso para la Universidad de Sevilla implementar en su App una herramienta para conocer en tiempo real la disponibilidad de puestos de estudio en sus bibliotecas y salas de estudio**. Para ello, desde el CADUS ofrecemos nuestra colaboración al Vicerrectorado de Estudiantes, al Vicerrectorado de Transformación Digital, a la Dirección General del Espacio Universitario y a la Biblioteca de la Universidad de Sevilla para estudiar conjuntamente distintas propuestas y alternativas para la ejecución de este proyecto de la forma más eficiente posible.